



Modera reforma a monopolios: expertos

JESSIKA BECERRA

La iniciativa de Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión presentada el pasado miércoles por la presidenta Claudia Sheinbaum permitirá que un solo organismo se encargue de mitigar la operación de monopolios y oligopolios en el sector, destacaron analistas.

Las investigaciones en materia de competencia y libre concurrencia quedarán a cargo de un solo organismo descentralizado de la Secretaría de Economía, destacó Ramiro Tovar, especialista del sector.

El también académico del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) desde hace 30 años, destacó que la intención es que los análisis que realice el organismo descentralizado eviten la operación de monopolios y oligopolios en el mercado de telecomunicaciones.

Recordó que la facultad de evitar la concentración correspondía al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), organismos que desaparecerán por decreto.

Benéfico para las telecomunicaciones

“Lo bueno es que habrá una entidad en materia de competencia económica, que ya absorbe las funciones que habían estado separadas, eso técnicamente y económicamente era un error, porque desde entonces ya se veía que iba a haber problemas en los mercados de servicios digitales”, mencionó el analista.

El artículo séptimo transitorio de la iniciativa establece que cualquier disposición normativa que se cree para el IFT se aplicará a la nueva Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, que dirige José Antonio Peña Merino.

“La agencia estará a cargo de la administración de las frecuencias, de las licitaciones y del uso del espectro radioeléctrico (...) también va a estar sujeta a defender sus resoluciones y sus acciones ante una instancia jurisdiccional, como pasa hasta ahora. Sólo que los tribunales hacían lo que el IFT decía”, comentó Ramiro Tovar.

El artículo octavo transitorio de la iniciativa establece que el IFT transferirá los recursos o plantilla de plazas a la Secretaría de Hacienda (SHCP), dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor del decreto.

La SHCP realizará acciones conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas para la asignación de los recursos a la Agencia.

Para Gabriel Sosa Plata, ex presidente de Organización Interamericana de Defensores y Defensoras de las audiencias y director de Radio Educación de 2019 a 2022, la iniciativa recupera los derechos de las audiencias tal como estaban en la ley de 2014 del sector.